



118

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

jal
Expte. N° 714-1869/17.-
y N° 714-1893/17

DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

11179-S-
21 NOV. 2019

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la designación a favor del Dr. Martín Gabriel Jeréz, CUIL 20-28250155-5 y del Dr. Raúl Alfredo Cabezas, CUIL 20-25613022-0, en los cargos vacantes categoría A, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley 4418, de la Unidad de Organización R6-01-02 Hospital "Pablo Soria", previa transferencia desde la U. de O.: R1 Ministerio de Salud de dos (2) cargos categoría A-1 Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley 4418, cargos vacantes creados por Ley 5877 y transformación de los mismos; y

CONSIDERANDO:

Que, se acredita en autos la disponibilidad de los cargos a cubrir obrando antecedentes del concurso llevado a cabo para la cobertura de los mismos;

Que, se emitió la Resolución N° 3867-S-18 de conformidad a lo dispuesto por el Decreto N° 3165-S-17;

Que, la designación y transformación solicitada se encuadra en la disposición prevista en el artículo 6°, inciso b) de la Ley N° 5233/00, y en lo establecido en las Leyes N° 6001, N° 6046 y N° 6113;

Que, de las Constancias de Prestación de Servicios agregadas en autos se acredita la efectiva prestación de los mismos, por parte de los citados profesionales a partir del 08 de octubre de 2018;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto, indicando las partidas presupuestarias a las que se imputará el gasto que demande el presente trámite;

Que, la Delegación de Fiscalía de Estado emite dictamen de competencia, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente Decreto;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA

ARTICULO 1°: Modifícase el presupuesto general de gastos y cálculo de recursos vigente, Ejercicio 2019 - Ley 6113, conforme se indica a continuación:

JURISDICCION "R"

MINISTERIO DE SALUD

TRANSFIERASE:

DE:

U. de O.: R1 Ministerio de Salud

A:

U. de O.: R6-01-02 Hospital "Pablo Soria"

Categoría

N° de Cargos

Categoría

N° de Cargos

A-1
Agrup. Profesional
Esc. Profesional

2

A-1
Agrup. Profesional
Esc. Profesional

2

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.



[Signature]
ESC. CLAUDIA GISELA HUANCA
A/Cefatura de Despacho
Ministerio de Salud



119

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

11179

CORRESPONDE A DECRETO N°

-S-

Ley 4413

Ley 4413

TOTAL = 2

TOTAL = 2

ARTICULO 2°: Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente Ejercicio 2019 - Ley 6113, conforme se indica a continuación:

JURISDICCION :
U. de O.: R6-01-02

"R" MINISTERIO DE SALUD
Hospital "Pablo Soria"

SUPRIMASE

CREASE

<u>Categoría</u>	<u>N° de Cargos</u>	<u>Categoría</u>	<u>N° de Cargos</u>
A-1	2	A	2
Agrup. Profesional		Agrup. Profesional	
Esc. Profesional		Esc. Profesional	
Ley 4413		Ley 4135 modif. Ley 4418	
	=		=
TOTAL	2	TOTAL	2

ARTICULO 3°: Tengase por designado al Dr. Martín Gabriel Jeréz, CUIL 20-28250155-5, en el cargo categoría A, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley 4135 modif. Ley 4418, para cumplir funciones de Médico Cirujano con formación y entrenamiento en cirugía endócrina, cabeza y cuello en la Unidad de Organización R6-01-02, Hospital "Pablo Soria", a partir del 08 de octubre de 2018.-

ARTICULO 4°: Tengase por designado al Dr. Raúl Alfredo Cabezas, CUIL 20-25613022-0, en el cargo categoría A, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley 4135 modif. Ley 4418, para cumplir funciones de Médico Cirujano con formación y entrenamiento en cirugía endócrina, cabeza y cuello en la Unidad de Organización R6-01-02, Hospital "Pablo Soria", a partir del 08 de octubre de 2018.-

ARTICULO 5°: La erogación emergente del presente trámite se atenderá de conformidad a las siguientes previsiones del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2019, Ley 6113, que a continuación se indica:

Ejercicio 2019:

Con la respectiva partida de "Gasto en Personal", asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud U. de O.: 6-01-02 Hospital "Pablo Soria".-

EJERCICIOS ANTERIORES: (Periodo no consolidado):

Deuda Pública Provincial "03-10-15-01-26 para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, las erogaciones emergentes del presente Decreto que correspondan a ejercicios anteriores. A tales fines la Unidad de Organización respectiva deberá elaborar las planillas de liquidación correspondientes las que previa revisión por parte de Contaduría de la Provincia, serán remitidas a la Oficina de Crédito Público a sus demás efectos. -

ARTICULO 6°: El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE SE TENDRA A LA VISTA.



epucaj
ESE: LAUDIA GISELA HUANCA
A/Secretaría de Despacho
Ministerio de Salud



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

11179

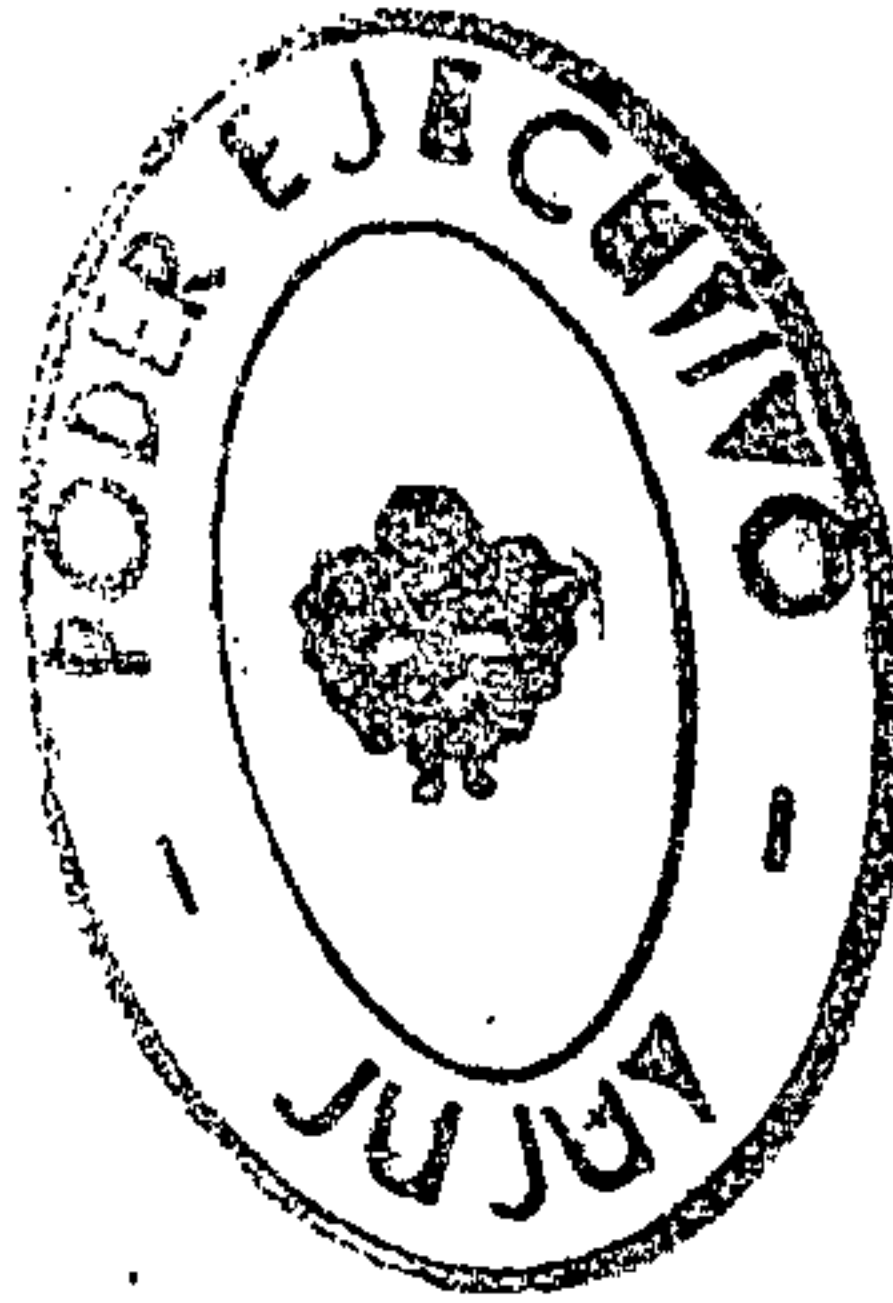
120

-S-

CORRESPONDE A DECRETO N°

ARTICULO 7°: Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su Difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADORI
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICADO QUE LA PRESENTE COPIA
FOTOCOPIADA ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE VISTO A LA VISTA.



CSC. GLAUDIA GISELA HUANGA
AJC Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud